



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, POR LA QUE SE REALIZA CONSULTA PÚBLICA Y SE ABRE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA AUTONÓMICO DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA Y DEL PROGRAMA AUTONÓMICO DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ESTE ÚLTIMO PROGRAMA DE SUBVENCIÓN

Los ciudadanos tienen reconocido legalmente el derecho a participar, individual o colectivamente, en el procedimiento de elaboración de reglamentos o disposiciones administrativas de carácter general mediante los trámites de consulta pública y sugerencias.

A efecto de garantizar su participación en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa autonómico de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva y del programa autonómico de accesibilidad en viviendas para personas con discapacidad o en situación de dependencia, y se aprueba la primera convocatoria de este último programa de subvención,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la consulta pública regulada en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectadas por la norma sobre los extremos contenidos en el formulario-tipo durante un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en la dirección <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion> del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura.

Csv:	FDJEXCZVCR74KDFZX4BZ8Q5D2RMQ58	Fecha	28/05/2026 10:37:05
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



SEGUNDO. Abrir un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en la dirección <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion> del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, para que las personas, tanto individual como colectivamente, puedan formular las sugerencias que estimen oportunas sobre el referido proyecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 40.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Las opiniones y sugerencias deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: sgvaru@juntaex.es o presentarse en alguno de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL

Laura Castell Vivas



Csv:	FDJEXCZVCR74KDFZX4BZ8Q5D2RMQ58	Fecha	28/05/2026 10:37:05	
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				